

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4606 *Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Catedráticos de Universidad I3, convocadas por Resolución de fecha 21 de octubre de 2021 (BOE de 8 de noviembre de 2021), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC de 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Don Javier López Lara, con número de DNI 1*57***5, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica» adscrita al Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.

– Don Ernesto Mauricio González Rodríguez, con número de DNI 7**8*8*0, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica» adscrita al Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.

– Don Fernando Javier Méndez Incera, con número de DNI *37*80**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica» adscrita al Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.

– Doña María Sonia Castanedo Bárcena, con número de DNI 13*7**8*, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica» adscrita al Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.

– Doña M. Begoña Alonso Ruiz, con número de DNI 137*9***, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia del Arte» adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 14 de marzo de 2022.–El Rector, Ángel Pazos Carro.